

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

Que, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato objeto es: ***“PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE”***.

Que, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de Mínima Cuantía.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **04/04/2023**

(Original Firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO

GERENTE HOSPITAL DEL SARARE (E)

Decreto No 343 del 17 de marzo de 2023

Acta de Posesión No 060 de 2023

Reviso Aprobó:

Jimmy Alberto Rangel Soto / Asesor jurídico ESE